

Diputado Donoso (UDI) impulsa proyecto de ley para que padres bloqueen acceso de hijos a educación sexual

El diputado de la UDI, Felipe Donoso, presentó un proyecto de ley que tiene por finalidad imponer a establecimientos de educación básica y media, el deber de requerir la autorización expresa de padres y apoderados para la asistencia de sus hijos o pupilos a clases, charlas, talleres y actividades sobre sexualidad.

Esto, explicó el parlamentario gremialista, porque “la educación sexual es un tema delicado y creo firmemente que los padres deben ser los primeros en decidir cómo y cuándo hablar de estos temas con sus hijos”.

En concreto, el proyecto de ley presentado establece que “los establecimientos de educación básica y media deberán dar aviso por escrito con, a lo menos, dos días de anticipación, a padres

y apoderados, cuando pretendan realizar clases, charlas, talleres u otras actividades sobre sexualidad, comunicando en detalle los objetivos; los contenidos a impartir; y los nombres y formación profesional y/o académica de quienes estarán a cargo de la realización de dichas instancias y

si éstos forman parte del personal interno o externo al respectivo recinto educativo, con indicación del organismo que representan, según corresponda”.

Cabe recordar que el diputado Felipe Donoso, fue uno de los parlamentarios que recurrieron al Tribunal

Constitucional (TC), para que se declarara inconstitucional el artículo sobre educación no sexista contenido en el proyecto de Ley Integral sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Presentación que, finalmente, el TC rechazó.

